
 <p>PUERTO ASÍS PUTUMAYO</p>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS		 <p>HOSPITAL LOCAL</p> <p>NIT: 846000253-6</p>
	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD		
	OFICIO		
	Código: G-PRYPR-FO-001 Versión: 1	Fecha aprobación: 10/06/2020 Pág: 1/1	

Resolución No. 159

(Junio 26 de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD — PAMEC DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PEURTO ASIS.

El Gerente de la E.S.E. Hospital Local de Puerto Asís, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la normatividad vigente y...



CONSIDERANDO

1. Que el decreto 1011 de 2006 determina la obligatoriedad de las empresas sociales del estado en la adopción del PAMEC, estableciendo las pautas metodológicas del modelo de auditoria para el mejoramiento de la calidad de la atención en salud
2. Que uno de los mecanismos que estableció la norma para lograr estos objetivos y como requisito de obligatoriedad para permitir a las entidades la continuidad de la prestación de los servicios es la obligación de diseñar un PAMEC
3. Que la resolución 256 de 2016, define indicadores de monitoreo del sistema general de garantía de la calidad
4. Que la resolución 3100 de 2019, define los estándares del sistema único de habilitación para IPS, que les significa el cumplimiento de un manual de estándares básicos para operar.
5. Que la resolución 5095 de 2018 establecer el manual de estándares del SUA versión 3,1 base fundamental para la definición del PAMEC
6. Que el desarrollo del SOGCS se mantiene mediante los cuatro componentes integrados conceptual y operativamente:

RESUELVE

1. ARTICULO PRIMERO: Adoptar el PAMEC para la vigencia 2020, con acciones correctivas que direccionan al cumplimiento de los estándares de acreditación para dar cumplimiento a la normatividad vigente, apoyado en el plan de auditorías, como

Elaborado por: Nombre: <u>Aracely López</u> Cargo: P. de apoyo en gestión de Calidad	Revisado por: Nombre: <u>Aracely Rosero Peña</u> Cargo: <u>Subgerente científica</u>	Aprobado por: Gerencia
---	---	----------------------------------

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS		 HOSPITAL LOCAL <small>ESTE</small> NIT: 846000253-6
	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD		
	OFICIO		
	Código: G-PRYPR-FO-001 Versión: 1	Fecha aprobación: 10/06/2020 Pág: 1/1	

componente fundamental del sistema de evaluación y seguimiento de indicadores que midan los procesos seleccionados y sus resultados

2. ARTÍCULO SEGUNDO: El PAMEC ha sido concertado con el equipo que interviene en su implementación, para garantizar su aplicabilidad.


3. ARTÍCULO TERCERO: Implementar la ruta crítica del PAMEC a saber:

- Autoevaluación
- Selección de procesos a mejorar
- Priorización de procesos
- Definición de la calidad esperada
- Medición inicial
- Planes de mejoramiento
- Evaluación del mejoramiento
- Aprendizaje organizacional

4. ARTÍCULO CUARTO: El responsable del direccionamiento y coordinación del PAMEC será el asesor de calidad en acompañamiento de la gerencia y los líderes de proceso.

Dado en Puerto Asís a los 26 días del mes de junio de 2020


GLINIS EDITH DIAZ LLERENA
 Gerente

Elaborado por: Nombre: <u>Glennis López</u> Cargo: P. de Apoyo en gestión de Calidad	Revisado por: Nombre: <u>Ana Rosendo Peña</u> Cargo: Subgerente científica	Aprobado por:  Gerencia
---	---	---